

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA-02-2016
CONSOLIDADO EVALUACIÓN

1. HABILITANTES

PROPONENTE	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	CONCEPTO FINAL
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES Y CÍA. LTDA,	CUMPLE	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.	CUMPLE	NO CUMPLE, el proponente debe subsanar algunos documentos.
OPTIMA TM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO.
MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	CUMPLE	NO CUMPLE, el proponente debe subsanar algunos requisitos.
CODISCOS S.A.S	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, el proponente debe subsanar algunos requisitos.
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO.
CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	CUMPLE	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.
VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.
ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO.
MICROSITIOS S.A.S	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.	NO CUMPLE, pendiente de allegar algunos documentos, se requiere subsanación.

2. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

En atención a la jurisprudencia del Consejo de Estado¹ que considera que las entidades podrán solicitar la subsanación de “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje”, dentro de los procesos de contratación y con el fin de garantizar los principios de participación y libre concurrencia, a continuación se resumen los aspectos necesarios de subsanación de cada proponente:

2.1. RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES Y CÍA. LTDA:

Jurídicos:

1. Se solicita completar la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de indicar si se la empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES Y CÍA. LTDA se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE. Numeral 5.4.4 del pliego de condiciones
2. Se requiere la presentación del certificado de composición accionaria y/o de beneficiarios reales del numeral 5.4.5 del pliego de condiciones, expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

2.2. MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.:

Jurídicos:

1. Se solicita completar la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de indicar si la empresa **MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S** se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE. Numeral 5.4.4 del pliego de condiciones.
2. Se requiere la corrección de la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta, pues la misma no cumple con la vigencia exigida en el pliego de condiciones (Vigencia desde el 12 de febrero de 2016 hasta el 12 de mayo de 2016), cuando debería ser por lo menos hasta el 18 de mayo de 2016.

Técnicos:

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999- 00113-01 (25.804). Criterio que fue acogido por la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 de Colombia compra eficiente. “En adelante, el criterio de diferenciación entre los requisitos subsanables y no subsanables de una oferta incompleta dejó de ser, en abstracto, “aquellos que sea o no necesario para la comparación de las ofertas”; y pasó a ser todavía parte de eso, pero bajo un entendimiento más concreto, menos abstracto o indeterminado: ahora son subsanables “... todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje”, los que “... podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.”

1. Es necesario aclarar o subsanar el perfil del gerente de cuenta. MAURICIO HERNANDO ARIAS. Comunicador social con especialización en Gerencia de mercadeo.
Sin embargo:
La certificación como gerente de cuenta de la ETB por un año no menciona, ni certifica el valor de dicho proyecto.
Por otro lado, la certificación de AVAYA como MARKETING Manager por seis meses, tampoco determina el valor del proyecto y no es claro si dicho cargo tiene funciones de gerente de cuenta
Finalmente la certificación DIAGEO como ADEAN PROCUREMENT CATEGORY MANAGER, por 3 años y 7 meses, no determina el valor del proyecto y no es claro si dicho cargo tiene funciones de gerente de cuenta.

2.3. CODISCOS S.A.S.

Jurídicos:

1. Se solicita aclaración sobre el cumplimiento del requisito contenido en el numeral 5.1.1, toda vez que de la revisión realizada no se observa relación entre el objeto a contratar y el objeto de la sociedad CODISCOS contenido en el certificado de existencia y representación legal aportado.
2. Se requiere remitir la póliza de seriedad de la oferta, decididamente firmada por el representante legal, toda vez que la reporta en la propuesta no está firmada.
3. Se solicita completar la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de indicar si la empresa **CODISCOS** se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE. Numeral 5.4.4 del pliego de condiciones.
4. Se requiere la presentación de los requisitos de acreditación común del que trata el numeral 5.4.4 del pliego de condiciones.
5. Se requiere la presentación del certificado de composición accionaria y/o de beneficiarios reales del numeral 5.4.5 del pliego de condiciones, expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

Financiero:

1. Se solicita remitir los documentos que a continuación se señalan:
 - a. Fotocopia cédula contador público (Jose Luis Torres)
 - b. Fotocopia tarjeta profesional contador público (Jose Luis Torres)
 - c. Fotocopia antecedentes disciplinarios contador público (Jose Luis Torres)
 - d. Fotocopia cédula Revisor Fiscal (Lorena Castaño)
 - e. Fotocopia tarjeta profesional Revisor Fiscal (Lorena Castaño)
 - f. Fotocopia antecedentes disciplinarios Revisor Fiscal (Lorena Castaño).

Técnicos:

1. Es necesario aclarar o subsanar el perfil del gerente de cuenta. Los años de experiencia certificados demuestran una experiencia de 1 año y 6 meses, con lo cual no se cumple con lo exigido en el proceso de selección.

2.4. CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES

Jurídicos:

1. Se solicita completar la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de indicar si las empresas que conforman el **CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES** se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE. Numeral 5.4.4 del pliego de condiciones.

Financiero:

2. Se solicita remitir los documentos que a continuación se señalan:
 - a. Fotocopia cédula contador publico (Nelsy Janneth Sierra) ECO CONSULTORES LTDA
 - b. Fotocopa tarjeta profesional contador público (Nelsy Janneth Sierra) ECO CONSULTORES LTDA
 - c. Fotocopia antecedentes disciplinarios contador público (Nelsy Janneth Sierra) ECO CONSULTORES LTDA
 - d. Fotocopia cédula contador público (Nancy Arango) RAFAEL POVEDA TELEVISION
 - e. Fotocopa tarjeta profesional contador público (Nancy Arango) RAFAEL POVEDA TELEVISION
 - f. Fotocopia antecedentes disciplinarios contador público (Nancy Arango) RAFAEL POVEDA TELEVISION.

2.5. VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.

Jurídicos:

1. Se solicita completar la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de indicar si la empresa **VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.** se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE. Numeral 5.4.4 del pliego de condiciones.

2.6. MICROSITIOS

Jurídicos:

1. Se solicita completar la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de indicar si la empresa **MICROSITIOS** se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE. Numeral 5.4.4 del pliego de condiciones.

Técnicos:

1. Es necesario aclarar o subsanar el perfil del gerente de cuenta. Toda vez que de las certificaciones aportadas solo se observa un tiempo de experiencia como gerente de cuenta de 4 años y 8 meses, con lo cual no es posible cumplir con lo requerido en el proceso de contratación.

3. PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta las propuestas habilitadas a la fecha de la publicación del informe de evaluación preliminar, se procede a realizar la asignación y calificación de los criterios ponderables:

PROPONENTE	OFERTA DE FEE DE AGENCIA MENOR	DESCUENTO EN EL DISEÑO ADICIONAL DE HASTA 10 PIEZAS EN GRAPHIC RECORDING	OFERTA DE ANÁLISIS DE MONITOREO DE MEDIOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
OPTIMA TM S.A.S.	200	150	150	100	400	1000
ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S	200	150	150	100	370	970
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	200	150	150	100	340	940

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE
1	OPTIMA TM S.A.S.
2	ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S
3	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.